

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:16/02/2021

ESTADO No. 026

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120100010500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	INVERSIONES MAHECOL LTDA	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería jurídica al abogado HUMBERTO ESCOBAR RIVERA, para que actúe en representación CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	02/02/2021		1
76001310300120130004600	Ejecutivo con Título Hipotecario	CERVECERIA DEL VALLE SA	ORFA HOYOS DE CASTAÑO	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. -ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los títulos de depósito judicial, a favor de la demandada ORFA NERY HOYOS DE CASTAÑO, como excedente del embargo.	21/01/2021		1
76001310300120130004600	Ejecutivo con Título Hipotecario	CERVECERIA DEL VALLE SA	ORFA HOYOS DE CASTAÑO	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER traslado a la parte demandada, por el término de 10 días, del avalúo del inmueble con matrícula 50N-790096, presentado por el apoderado de la parte actora, para los fines del artículo 444 del C. G. del Proceso. Procédase a publicar el avalúo en el correspondiente estado electrónico. Cumplido lo anterior, ingrésese el proceso al despacho para resolver.	04/02/2021		1
76001310300720160006500	Ejecutivo con Título Hipotecario	ADOLFO MARIÑO LOZANO	WILBER OROZCO MONTES	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -OTORGAR EFICACIA PROCESAL al avalúo catastral. -FIJASE DILIGENCIA DE REMATE para el día 9 del MES de MARZO del AÑO 2.021, 10:30 a.m. -TÉNGASE EN CUENTA que la audiencia se realizará de manera virtual. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. -ADVERTIR que el aviso de remate se encuentra a cargo de la parte interesada.	29/01/2021		1
76001310301020170009200	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA	VALENCIA Y SOTO S.A.	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la parte actora a fin de que en un término no superior a los 5 DÍAS siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva allegar con destino a este despacho copia de la providencia proferida por la Superintendencia de Sociedades que da aviso del inicio del proceso de liquidación judicial a favor del demandado CARLOS EDUARDO VALENCIA SOTO.	01/02/2021		1
76001310301220130038300	Ejecutivo con Título Hipotecario	APROBAMOS SAS	LILIAN LUCERO QUINTERO SUAREZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -Oficiar al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregado el mismo. -Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente. -Requerir a las partes a fin de que aporten liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 CGP.	04/02/2021		1

12/2/2021

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16/02/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)